CONTRATO N°07/2023 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HORQUETA Y LA EMPRESA "JDC CONSTRUCTORA" DEL SR. JULIO DANIEL CARIBONI MELGAREJO, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 02/2023 "CONSTRUCCION DE PUESTOS DE FERIA FRENTE AL MERCADO MUNICIPAL DE HORQUETA", ID N° 429642.-

Entre la **MUNICIPALIDAD DE HORQUETA**, domiciliada en la ciudad de Horqueta, Departamento de Concepción, República del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal el Señor **JORGE ENRIQUE CENTURION GIMENEZ**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N° 2.028.391, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **"JDC CONSTRUCTORA"** del Señor **JULIO DANIEL CARIBONI MELGAREJO,** con **RUC: 1912636-0,** domiciliada en Juan de Garay N° 1029, Asunción, representada por el mismo, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCION DE PUESTOS DE FERIA FRENTE AL MERCADO MUNICIPAL DE HORQUETA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: CONSTRUCCION DE PUESTOS DE FERIA FRENTE AL MERCADO MUNICIPAL DE HORQUETA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 429.642.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 02/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones UOC de la Municipalidad de Horqueta, La adjudicación fue realizada por **Resolución Intendencia Municipal N° 121/2023.-**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

del Ing. Julio D. Cariboni M.
RUC. 1912636-0
Cel. (+595981) 906 087

Jorge Enrique Centurion Gimenez
Intendente Municipal

Mcal. López y Pdte. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono. 032- 222203 Fax. 222252 - E-mail: munihorq@hotmail.com

Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total IVA incluido)
1	Replanteo y nivelación general	m2	721,22	4.346	3.134.422
2	Movimiento de suelo	gl	1	687.960	687.960
3	Provisión y colocación de vallado perimetral	m2	166	69.018	11.456.988
4	Provisión y colocación de cartel de obra	un	1	1.212.831	1.212.831
5	Provisión y colocación de obrador	m2	15	313.533	4.702.995
6	Sacar cordones	ml	50	53.443	2.672.150
7	Construcción de rampas peatonales	un	3	1.619.414	4.858.242
8	Provisión y colocación de zapatas de hormigón ciclópeo 30x30x60	m2	1,52	1.794.217	2.727.210
9	Provisión y colocación de pilares de caño metálico pared gruesa 100x100	ml	98	240.530	23.571.940
10	Provisión y colocación de techo de chapa galvanizada N° 28 sobre estructura metálica	m2	120	140.491	16.858.920
11	Provisión y colocación de cenefas con chapa trapezoidal pintada en color grafito	m2	60,866	69.008	4.200.241
12	Provisión y colocación de registros con rejilla 40x40cm	un	4	308.407	1.233.628
13	Provisión y colocación de canaleta de chapa doblada desarrollo 33	ml	40	106.773	4.270.920
14	Provisión y colocación de bajada de chapa doblada desarrollo 33	ml	12	61.636	739.632
15	Provisión y colocación de caños de desagüe de 100mm hasta calle	ml	21,5	312.065	6.709.398
16	Provisión y colocación de tablero seccional a ubicar dentro del mercado	un	1	3.109.470	3.109.470
17	Provisión y colocación de línea subterránea monofásica hasta artefactos	ml	84	26.059	2.188.956
18	Provisión y colocación de artefactos lumínicos con pedestal anclados a un dado enterrado (proyector tipo gaviota con reflector LED)	un	11	120.795	1.328.745
19	Provisión y colocación de luces para espacio techado	un	12	134.771	1.617.252

del Ing. Julio D. Cariboni M.
RUC: 1912636-0
Cel: (+595981) 906 087

Jorge Enrique Centurion Gimenez
Intendente Municipal

20	Provisión y colocación de tomacorrientes	un	4	80.573	322.292
21	Provisión y colocación de registros con rejilla 40x40cm	un	12	182.303	2.187.636
22	Provisión y colocación de cordones de hormigón	ml	67	47.553	3.186.051
23	Provisión y colocación de piso con piedra triturada in situ con contrapiso de base para vereda	m2	471,79	70.626	33.320.641
24	Provisión y colocación de piso de hormigón armado para estacionamiento Espesor 10cm	m2	237,5	140.164	33.288.950
25	Provisión y colocación de pintura con epoxi para señalización de módulos de estacionamiento en piso de Hormigón Armado	m2	12,8	33.061	423.181
26	Limpieza general de obra	gl	1	1.210.535	1.210.535
TOTAL					**171.221.186**

El monto total del Contrato asciende a la suma de ***Gs. 171.221.186 (Guaraníes Ciento Setenta y Un Millones Doscientos Veintiún Mil Ciento Ochenta y Seis).***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
La obra será ejecutada en el MERCADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE HORQUETA, CALLE PRESIDENTE FRANCO Y GRAL. GARAY. El periodo de construcción será de 90 (NOVENTA) días, computados desde la Orden de Inicio de Obras. El plazo de Recepción Provisoria es de 90 (NOVENTA) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio. El plazo de Recepción Definitiva es de 5 (CINCO) días calendario desde la fecha de la firma del Recepción Provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal de Horqueta.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es lo establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO OTORGARAN ANTICIPOS.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

del Ing. Julio D. Cariboni M.
RUC: 1912636-0
Cel.: (+595981) 906 087

Jorge Enrique Centurion Gimenez
Intendente Municipal

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE PUESTOS DE FERIA FRENTE AL MERCADO MUNICIPAL DE HORQUETA.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

17. SUSCRIPCION

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Horqueta, República del Paraguay, a los 31 días del mes de mayo del año 2023.

JULIO DANIEL CARIBONI M.
Contratista

del Ing. Julio D. Cariboni M.
RUC: 1912636-0
Cel.: (+595991) 028 087

INTENDENCIA MUNICIPAL

JORGE ENRIQUE CENTURION G.
Intendente Municipal